

## **La enseñanza de primeras letras en las tierras de Albacete a finales del Antiguo Régimen\* .**

### **Elementary education in the Albacete's lands at the end of the Ancien Regime.**

Ramón Cózar Gutiérrez y Francisco José García López  
Universidad de Castilla-La Mancha

**Resumen:** A lo largo del presente artículo se pretende analizar la evolución del sistema educativo en el mundo rural albacetense, desde mediados del siglo XVIII hasta los orígenes del constitucionalismo. Para ello, se ha dividido este trabajo en tres partes interrelacionadas. En la primera se profundiza en el conocimiento del número y tipología de las instituciones educativas, su distribución geográfica regional, su financiación y su evolución diacrónica durante el período de estudio seleccionado. La segunda se centra en los actores del proceso, los maestros, con especial atención a su número y su situación económica, profesional y social. Y la tercera está dedicada a las maestras y la enseñanza de las niñas.

**Palabras clave:** Historia Social de la Educación, maestros, escuelas, Albacete, siglos XVIII y XIX.

**Abstract:** Along this paper, we pretend to analyze the evolution of the educational system in the rural context of Albacete from the middle of the XVIIIth Century to the origins of constitutionalism. In order to do it, we have divided this work in three interrelated parts. In the first one, we go in depth in the knowledge of the number and typology of the educational institutions, its regional geographical distribution, its funding and its diachronic evolution during the selected time period. The second part is focused on the protagonist of the process, the teachers, paying special attention to its number and financial, professional and social situation. The third one is focused on the female teachers and the teaching of female students.

**Key words:** Social History of Education, teachers, schools, Albacete, XVIIIth and XIXth Centuries

---

\* Recibido el 1 de octubre de 2015. Aprobado 12 de diciembre de 2015.

## La enseñanza de primeras letras en las tierras de Albacete a finales del Antiguo Régimen

### Introducción.

La Historia Social de la Educación durante las épocas moderna y contemporánea ha suscitado un considerable interés entre los investigadores en las últimas décadas, hasta llegar a afirmarse que, en prácticamente la totalidad de las actuales Comunidades Autónomas españolas, existe algún trabajo más o menos reciente dedicado al panorama educativo en los siglos XVIII y XIX.<sup>1</sup> Pese a ello, recientemente, Javier Laspalas<sup>2</sup>, refiriéndose a la imagen de la frágil existencia de los maestros, retratada bajo la frase de “pasar más hambre que un maestro de escuela”, contrasta la casi total ausencia de estudios sistemáticos sobre la condición del maestro del Antiguo Régimen que pudieran contribuir a matizar dicha aseveración, frente a lo ya observado en otros países como, por ejemplo, Francia en la que historiadores como Viguerie, Le Roy Ladurie o Vanard han concluido que la situación de los maestros de primeras letras durante la Edad Moderna no fue tan precaria como a simple vista pudiera parecer. En otro estudio posterior, Laspalas<sup>3</sup> realiza un estado de la cuestión sobre la situación de la enseñanza elemental en la España del Antiguo Régimen e incide en que hasta hace algunos años era común en la historiografía afirmar que en la España de ese tiempo había pocas escuelas, lo que respondía, de nuevo, a la ausencia de investigaciones sobre el tema.

Nuestra investigación pretende contribuir al esclarecimiento de estos problemas en una escena o marco espacial concreto, hasta el momento relativamente poco estudiado<sup>4</sup>, con técnicas próximas a la microhistoria<sup>5</sup>, profundizando en el

---

<sup>1</sup> Clotilde GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, *Enseñanza de primeras letras y latinidad en Cantabria (1700-1860)*. Santander, 2001, p.20. Para hacernos una idea del volumen de trabajos y su distribución territorial nos remitimos al amplio recorrido historiográfico realizado en la monografía anterior y a la más reciente revisión elaborada por Javier LASPALAS PÉREZ, “Las escuelas de primeras letras en la sociedad española del siglo XVIII: balance y perspectivas de investigación”, en Jose M<sup>a</sup> IMIZCOZ y Álvaro CHAPARRO (eds.), *Educación, redes y producción de élites en el siglo XVIII*, Madrid, 2013.

<sup>2</sup> Javier LASPALAS PÉREZ, “La condición social y profesional de los maestros de primeras letras en Navarra durante la segunda mitad del siglo XVIII”, en *Príncipe de Viana*. Nº 254, 2011, pp. 483-484.

<sup>3</sup> J. LASPALAS PÉREZ, “Las escuelas de [...]”, op. cit., p. 20.

<sup>4</sup> Podemos destacar las publicaciones de Juan PERALTA JUÁREZ, *La Escuela en la Provincia de Albacete: Una aproximación Histórica*. Albacete, 1997, y Angel ÑACLE GARCÍA, *Tinta, plumas y papel. La Instrucción Primaria del siglo XIX en la ciudad de Albacete*. Albacete, 2006, centradas fundamentalmente en la Edad Contemporánea; la visión de conjunto sobre la enseñanza en tiempos de la Ilustración de José Manuel ALMENDROS TOLEDO, “La enseñanza en la actual provincia de Albacete en tiempos de la Ilustración”, en *Cultural Albacete*, Nº 37, 1989; los trabajos de Alfonso SANTAMARÍA CONDE sobre la enseñanza en la capital durante el siglo XVI; y los estudios sobre la secularización de la educación a partir de la expulsión de los jesuitas y el desarrollo de las oposiciones de Pedro LOSA SERRANO y Ramón CÓZAR GUTIÉRREZ, “El Reformismo Borbónico y la Enseñanza en Albacete a partir de 1767”, en *Studia Historica. Historia Moderna*, Nº 22, 2000, pp. 227-243; IDEM., “La secularización de la enseñanza en Albacete a partir de la expulsión de los jesuitas. *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*. Nº 20, 2002, pp. 323-338; IDEM., “Las oposiciones a Cátedra para maestros en Albacete a finales del siglo XVIII”, en *Ensayos. Revista de la EU de Magisterio de Albacete*, Nº 15, 2000, pp. 221-234.

<sup>5</sup> Según Giovanni LEVI (*La herencia inmaterial. La historia de un exorcista piemontés del siglo XVII*, Madrid, 1990) el análisis microhistórico “se basa esencialmente en la reducción de la escala de observación, en un análisis microscópico y en un estudio intensivo del material documental”.

conocimiento del número y tipología de las instituciones educativas, su distribución regional, su financiación y el número, situación económica, social y profesional de los maestros de primeras letras de las tierras de Albacete desde mediados del siglo XVIII hasta la primera mitad del siglo XIX. Un contexto que se corresponde con las poblaciones de la actual provincia de Albacete que no se convertirán en una realidad geo-política hasta 1833, por lo que en nuestro tiempo de estudio se dividen entre tres provincias distintas: Cuenca, La Mancha y Murcia. Se trata de un espacio eminentemente rural típico de la España interior, poco conocido más allá de las generalidades. Cruce natural de caminos entre Andalucía, la Meseta y el Mediterráneo, se conforma por un mosaico de tierras de realengo, señorío secular y Órdenes Militares. Tradicionalmente poco poblado, según el Catastro de Ensenada, a mediados del siglo XVIII vivirían en las tierras albacetenses entre 100.000 y 115.000 habitantes, mientras que en el Censo de Floridablanca de 1787 se registran 133.457 habitantes. Por tanto, podemos decir, que nos encontramos con un territorio caracterizado por la escasez de efectivos humanos, la baja densidad de población y el desigual reparto por la superficie territorial<sup>6</sup>; condicionantes, todos ellos, que incidirán, como veremos, en la organización del sistema educativo.

## **La red escolar en tierras de Albacete durante el siglo XVIII. Evolución y estructura.**

### **La escuela en el Catastro de Ensenada.**

Como se ha comentado anteriormente, la historiografía ha presentado una España del Antiguo Régimen con pocas escuelas, influida, sobre todo, por las ideas sobre el atraso secular con respecto a otras naciones europeas más avanzadas, las quejas de ilustrados y liberales sobre la penosa situación del sistema escolar y la falta de implicación del Estado.<sup>7</sup>

Para conocer el número de escuelas y su distribución en la geografía de la actual provincia de Albacete durante el siglo XVIII, hemos recurrido como punto de inicio al Catastro de Ensenada (1750-1756), ya que, a pesar de sus deficiencias derivadas de su carácter fiscal, se trata de uno de los fondos documentales más ricos para aproximarnos al mundo rural a mediados del siglo XVIII y nos permite cuantificar los centros educativos que estaban en funcionamiento en un momento dado y descubrir cómo se distribuían en el territorio. La información que nos proporciona esta fuente sobre el tema que nos ocupa, se recoge fundamentalmente en las preguntas 25 [*“Qué gasto debe satisfacer el común como salario de Justicia y Regidores, Fiestas de Corpus u otras: empedrado, fuentes, sirvientes, etc., de que se deberán pedir relación auténtica”*], 26 [*“Qué cargos de justicia tiene el Común, como censos que responda, u otros, su importe, por qué motivo y a quién, de que se deberá pedir puntual noticia”*], 32 [*“Si en el pueblo hay algún tendero de paños, ropas de oro, plata y seda, lienzos, especiería u otras mercaderías, médicos, cirujanos, boticarios, escribanos, arrieros,*

<sup>6</sup> Miguel Ángel SÁNCHEZ GARCÍA, *Los profesionales sanitarios en las tierras de Albacete del siglo XVIII: análisis sociológico y ejercicio profesional*. Albacete, 2014, pp. 56-57. Francisco GARCÍA GONZÁLEZ, “La ocupación del territorio: familia y población” en F. GARCÍA GONZÁLEZ (Coord.), *Castilla-La Mancha en la Edad Moderna*, Toledo, 2004, pp. 16-52.

<sup>7</sup> J. LASPALAS PÉREZ, “Las escuelas de [...]”, op. cit., p. 20.

etc.”] y 33 [“*Qué ocupaciones de artes mecánicas hay en el pueblo, con distinción, como albañiles, canteros, albéitares, tejedores, sombrereros, mangüiteros y guanteros, etc.*”] de las *Respuestas Generales*, a las que hemos sumado a partir del cruce nominativo de fuentes, lo referido en los *Libros de los cabeza de casa o de vecindario* y los *Libros de lo raíz o de lo real* de seglares y eclesiásticos. De partida, no debemos olvidar, como recoge Camarero Bullón<sup>8</sup> en “La actual provincia de Albacete en el Catastro de Ensenada: aviso para lectores, investigadores y ... navegantes” que debido a la inexistencia de esta provincia cuando se realizan las averiguaciones catastrales y el reparto de sus actuales municipios entre las de Cuenca, La Mancha y Murcia, la información global está sujeta a las peculiaridades de las tareas en cada una de esas provincias. Así, por ejemplo, los actuales municipios pertenecientes al Reino de Murcia remiten en la mayor parte de las preguntas de las *Respuestas Generales* a una relación aparte o memoriales que no se ha conseguido hallar. Por tanto, para cubrir estas deficiencias hemos recurrido a las *Comprobaciones* del Catastro que se realizaron en 1761 y que, en buena parte, están recogidas en el Archivo General de la Región de Murcia y, también, a los *Estados o Mapas Generales, por provincias F y G* en los que aparecen datos relativos a ingresos netos por actividades industriales, comerciales o profesionales y la población activa, lega y del estado general, masculina, entre 18 y 60 años, que quedaría sujeta al gravamen especial “de lo personal”.

En total se han estudiado 87 municipios que son los que configuran la actual provincia de Albacete. De ellos, 45 contaban con al menos una escuela, lo que supone un porcentaje de 51,7 % sobre el total. Estos datos son superiores a los obtenidos por otros estudios similares, como el 49% de Andalucía<sup>9</sup>, el 39% de la provincia de Palencia<sup>10</sup>, el 32% de Cantabria<sup>11</sup>, el 21,9% de Burgos<sup>12</sup>, el 17% de Pontevedra<sup>13</sup>, el 11,2% de Zamora<sup>14</sup>, o el 10% de León<sup>15</sup> y, ya más cercano a nuestro entorno, el 36% para la provincia de Guadalajara que extrae Carmen Labrador<sup>16</sup>. Laspalas<sup>17</sup> en su obra ya citada sobre “Las escuelas de primeras letras en la sociedad española del siglo XVIII...” ha calculado el porcentaje de pueblos con escuela de 17 provincias a partir de los datos publicados por Labrador Herraiz, sobre cuyos resultados nuestro dato se sitúa

<sup>8</sup> Concepción CAMARERO BULLÓN, “La actual provincia de Albacete en el Catastro de Ensenada: aviso para lectores, investigadores y... navegantes” en Tomás MORENO BUENO y Elvira VALERO DE LA ROSA (coords.), *El Catastro de Ensenada. Magna averiguación fiscal para alivio de los vasallos y mejor conocimiento de los Reinos (1749-1756). Albacete (1750-1755)*, Madrid, 2008, p. 58.

<sup>9</sup> Pierre PONSOT, “Le système scolaire d’Andalousie occidentale entre Ensenada et Madoz (milieu XVIIIe siècle – milieu XIXe siècle)”, en *De l’alphabétisation aux circuits du livre en Espagne. XVIe-XIXe siècle*, París, 1987,

<sup>10</sup> Margarita NIETO BEDOYA, *La escuela en el medio rural de la provincia de Palencia a mediados del siglo XVIII (1752)*. Tesis doctoral, Madrid, 1988; IDEM, “Maestros y escuelas de primeras letras en la provincia de Palencia a mediados del siglo XVIII”, *Tabanque: Revista pedagógica*, Nº 4, 1988, pp. 121-130.

<sup>11</sup> C. GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, *Enseñanza de primeras[...]* op. cit., p. 117.

<sup>12</sup> Jean-Pierre AMALRIC, “Un réseau d’enseignement élémentaire au XVIIIe siècle: les maîtres d’écoles au campagnes de Burgos et Santander”, en *De l’alphabétisation aux circuits du livre en Espagne XVI-XVIII siècles*. Toulouse, 1987, p.11.

<sup>13</sup> Margarita SANZ GONZÁLEZ, “Alfabetización y escolarización en Galicia a fines del Antiguo Régimen”, en *Obradoiro de Historia Moderna*, Nº 1, 1992, pp. 229-249.

<sup>14</sup> Francisco Javier LORENZO PINAR, *La educación en Zamora y Toro durante la Edad Moderna: primeras letras y estudios de gramática*, Zamora, 1997.

<sup>15</sup> Jean-Marc BUIGUES, “Pour une nouvelle approche des étudiantes espagnols de XVIIIe siècle: L’exemple de la province de León”, en *Melanges de la casa de Velázquez*, T. XXV, 1989, p. 251.

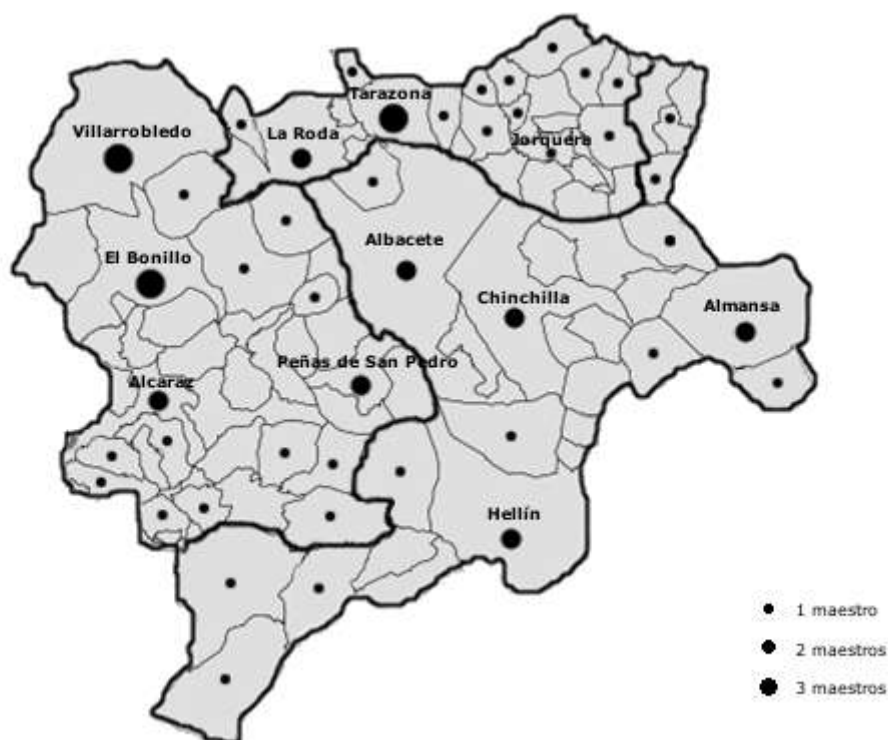
<sup>16</sup> Carmen LABRADOR HERRAIZ, *La Escuela en el Catastro de Ensenada*. Madrid, 1988, p. 78.

<sup>17</sup> J. LASPALAS PÉREZ, “Las escuelas de [...]”, op. cit., p. 21.

por encima de provincias como Granada, Madrid, Salamanca, Segovia, Valladolid y Zamora, y es inferior al obtenido para Extremadura, Jaén, La Mancha, Murcia y Sevilla.

En el mapa nº 1 se puede observar cómo la distribución escolar se produce de manera irregular, concentrándose el mayor número de centros docentes en la parte norte, correspondiente principalmente a la antigua provincia de Cuenca. En la zona central claramente existe una menor concentración de escuelas. De las poblaciones que no cuentan con escuelas, 27 forman parte del alfoz o dependen administrativamente de otras villas y ciudades como Albacete, Alcaraz, Ayna, Chinchilla, Jorquera, La Roda, Peñas de San Pedro o Ves. Del resto, prácticamente la totalidad se trata de municipios de un corto vecindario, inferior a los 200 vecinos.<sup>18</sup>

**Mapa 1: Red escolar de la provincia de Albacete a mediados del siglo XVIII.**



Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Catastro de Ensenada.

Como señalan Amalric<sup>19</sup> y Gutiérrez<sup>20</sup> la distribución de la red escolar no es fruto del azar sino que responde a una serie de factores que influyen en la posibilidad que tienen los municipios de poder contar o no con un maestro. Estos se pueden resumir en: el mayor o menor grado de productividad agrícola, de intensidad de circulación monetaria, concentración del hábitat o dificultades orográficas y climáticas, influencia

<sup>18</sup> RODRÍGUEZ CANCHO, “Caracteres educativos en Extremadura a finales del siglo XVIII”, en *Homenaje a Pedro Sainz Rodríguez, III: Estudios históricos*, Madrid, 1986, pp. 577-589) y VÁZQUEZ CALVO (*Historia de la educación pública de Extremadura en el Antiguo Régimen (siglos XVI, XVII y XVIII)*), Mérida, 2004) han constatado la presencia de maestros en Extremadura en prácticamente la totalidad de las poblaciones con una población superior a los 200 vecinos.

<sup>19</sup> J.P. AMALRIC, “Un reseau d’enseignement [...]”, op. cit., p. 24.

<sup>20</sup> C. GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, *Enseñanza de primeras [...]*, op. cit., pp. 120-123.

de la organización social y de las mentalidades, el papel de los ayuntamientos en potenciar la alfabetización y la aportación de mecenas locales a través de fundaciones.

Sin duda el factor económico es el más importante. Aquellas localidades de corto vecindario o las que dejan constancia en las *Respuestas* de la inexistencia de bienes de propios, difícilmente podrían hacer frente al pago de los salarios de un maestro. Podemos pensar que algunas familias de los lugares en los que no hay escuela podían enviar sus hijos a estudiar a entidades mayores, sin embargo, esta opción sería minoritaria, ya que la composición profesional de esas poblaciones está constituida fundamentalmente por individuos sujetos a las labores propias del medio rural, en las que prima más la necesidad de mano de obra que la alfabetización.<sup>21</sup>

Otra posibilidad que podría explicar la ausencia de maestros en las fuentes, podría ser la oferta educadora de las órdenes religiosas, ya que en el Catastro de Ensenada no figuran las escuelas pertenecientes a las fundaciones de religiosos. En la villa de Albacete, por ejemplo, tan solo se hace mención a un maestro y a la enseñanza por parte del Colegio de Jesuitas, sin embargo, en un documento posterior en el que se realiza un relación sobre la situación de la enseñanza, se informa de la existencia de tres escuelas de primeras letras en los conventos de San Agustín, San Francisco y San Pascual Bailón, más una cátedra de Moral en el convento de San Francisco.<sup>22</sup> No obstante, de los municipios que no cuentan con maestro, tan sólo existen congregaciones religiosas en Fuensanta (Trinitarios), el resto se sitúan en poblaciones mayores en las que también existen escuelas seculares.

La orografía se ha señalado como otro de los factores posibles que podrían explicar el menor número de escuelas. En nuestro caso de estudio tampoco es determinante pues prácticamente en todas las zonas montañosas de la provincia, Riópar, Letur, Nerpio o Elche de la Sierra, sí aparecen maestros.

Por tanto, creemos que sin existir en la época un criterio legal para la creación de una escuela, sin duda la demografía junto a las características económicas y administrativas y los factores históricos condicionaron su distribución en el espacio, estableciendo esas diferencias regionales. Las grandes ciudades medievales y su extenso alfoz (Alcaraz y Chinchilla) provocan ese vacío en la zona centro de la provincia. Las labores de asistencia social y “buen gobierno” de los señores jurisdiccionales ayudan a la mayor concentración en el norte (señorío de Jorquera) y oeste (señorío de las Cinco Villas). Y el auge demográfico y económico de localidades como El Bonillo, Tarazona de la Mancha, Albacete, Hellín, Almansa o Villarrobledo explican el elevado número de maestros en esos lugares.

### **La escuela en otras fuentes hasta el primer cuarto del siglo XIX.**

Es preciso recurrir a otras fuentes para conocer de manera más precisa la cantidad y la distribución de los centros escolares en el territorio albaceteño, y sobre todo, para dar cuenta de los cambios que se produjeron a lo largo de la centuria. Según

---

<sup>21</sup> Para Pierre PONSOT (“Le système scolaire [...]”, op. cit.) una de las posibles razones de la no existencia de escuelas en algunos pueblos de la Andalucía occidental es el alto número de jornaleros y pequeños agricultores y su falta de consideración hacia la utilidad de la enseñanza.

<sup>22</sup> A.H.P. de Albacete. Sec. Municipios. Caja 517. Instrucción Pública.

Guereña<sup>23</sup> la primera estadística escolar se produjo a raíz de la expulsión de los jesuitas, sin embargo, en nuestro caso estos datos son poco significativos, pues sólo se fundaron dos colegios de jesuitas en este espacio: uno en Alcaraz y otro en Albacete. Tras la expulsión, los ayuntamientos se encargaron de paliar el vacío dejado por los regulares de la Compañía, para lo que establecieron dos plazas de maestros de primeras letras y una de preceptor de Gramática en Albacete y una de Gramática en Alcaraz.

Otra fuente interesante que aporta datos sobre el estado de la educación es el *Diccionario Geográfico* de Tomás López<sup>24</sup>, realizado entre los años 1786 y 1789 a partir de un interrogatorio al que debían contestar los párrocos de los distintos municipios y en cuya pregunta número 11 se les solicitaba información sobre “*Si tiene estudios generales o particulares, sus fundaciones, método y tiempo en que se abren; que facultades enseñan y cuales con más adelantamiento y los que en ella se han distinguido*”.

No todos los pueblos contestaron a dicha pregunta. De los 87 tan solo tenemos datos de 15 de ellos. Las respuestas se concentran en indicar el número de estudios de cada villa y su clasificación (primeras letras, gramática y latinidad). Se hace mención a la financiación, con alusión a los propios de cada municipio, las ayudas a costa de los padres y la existencia de obras pías y fundaciones. También se hace referencia al número de alumnos de algunas de esas escuelas, de donde podemos extraer que variaban entre los 25 que se establecen en las respuestas de Villamalea y los 40 de Carcelén. Y en muchos, se señala la importancia de la asistencia de los párrocos a la educación; en Madrigueras, por ejemplo, se dice que “*los estudios que tiene esta villa son de primeras letras a la vigilancia y celo de su real justicia y ayuntamiento con el párroco de ella*”.<sup>25</sup>

No obstante, los datos aportados por la obra de Tomás López no son suficientes para tener un panorama estadístico general de los años tratados, pero han sido muy enriquecedores por la aportación de un testimonio que hasta ahora no había aparecido en las diferentes fuentes consultadas, como es la referencia a las escuelas de niñas. En Minaya se dice:

“No hay estudios, ni más enseñanza pública, que la de una escuela Pía para enseñar, primeras Letras a los Niños pobres, y las Niñas las Labores propias de su sexo, la que se fundó, y dotó por mi antecesor don Juan Collado Diaz, pagando con las Rentas de la Fundación un Maestro y una Maestra, contribuyendo a los Niños con lo necesario de Libros, Papel, y Plumaz, y a las Niñas con lo necesario para sus dechados”.<sup>26</sup>

Y en Madrigueras también se hace mención de la existencia de dos escuelas una de niños y otra de niñas y se señala que:

---

<sup>23</sup> Jean-Louis GUEREÑA, “La estadística escolar”, en *Historia de la Educación en la España contemporánea. Diez años de investigación*. Madrid, 1994, pp. 51-76.

<sup>24</sup> Fernando RODRÍGUEZ DE LA TORRE y José CANO VALERO, *Relaciones Geográfico-Históricas de Albacete (1786-1789) de Tomás López*. Albacete, 1987.

<sup>25</sup> *Ibidem*. p. 226.

<sup>26</sup> *Ibidem*. p. 239.

“En la de Niñas hay enseñanza no solo de letras, sí que también de Virtud y toda labor mujeril con cuya industria puede mantenerse con decencia, y es de admirar, que muchas niñas sin embargo de su tierna edad, que apenas llegan a los seis años cuando ya están muy prácticas en la doctrina cristiana en leer, escribir, y en toda labor mujeril, y muy capaces, para el ministerio de enseñar”.<sup>27</sup>

De temática íntimamente relacionada con el *Diccionario Geográfico* de Tomás López, también se han consultado las *Descripciones o Relaciones de Lorenzana (1782-1787)*<sup>28</sup>. Estas descripciones se limitan a los territorios dependientes del arzobispado de Toledo, por lo que solo ofrecen datos del partido de Alcaraz. Los párrocos -de nuevo encargados de responder al interrogatorio- informan de la existencia de escuelas de primeras letras en Bogarra, Lezuza (2) y El Robledo y de gramática en Alcaraz y Lezuza. Es significativo el caso de esta última villa que con 310 vecinos mantiene dos escuelas de primeras letras y una de gramática costeadas por el ayuntamiento, lo que supone un claro ejemplo de intervención de las élites locales en el proceso de implantación de la enseñanza, y más, si tenemos en cuenta la escasez de centros escolares de los alrededores. Finalmente, las *Relaciones* también aportan información sobre los encargados de sufragar los salarios de los maestros y los horarios en los que se impartían las clases.<sup>29</sup>

A finales del siglo XVIII contamos con el Censo de Floridablanca (1787) y el Censo de Godoy (1797). Sobre el primero, en el estadillo de profesiones no se refleja la de maestro; solo en algunos municipios se hace mención a los mismos en nota aparte (La Gineta y Letur), por lo que coincidimos con Viñao<sup>30</sup> a la hora de señalar que este censo es prácticamente inutilizable para el estudio de la evolución de la red escolar.

**Tabla 1: Cuadro resumen con los datos sobre la situación educativa según el Censo de Godoy (1797)**

	Escuelas (niños)	Maestros	Niños	Escuelas (niñas)	Maestras	Niñas
España	8.704	8.962	30.4613	2.303	2.575	88.513
Cuenca	341	344	9621	35	45	930
La Mancha	114	116	4735	85	85	950
Murcia	121	124	7615	43	85	2194

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Censo de Godoy.

En cuanto al Censo de Godoy no hemos encontrado datos concretos para los municipios de nuestra zona de estudio, pero sí contamos con resúmenes por provincias. En estos resúmenes aparecen datos de población por grupos de edad, así como el número de escuelas y de alumnos, diferenciando en ambos casos por género. A partir de

<sup>27</sup> *Ibidem.* p. 226.

<sup>28</sup> Ramón SÁNCHEZ GONZÁLEZ, “El Partido de Alcaraz a través de las Relaciones del Cardenal Lorenzana” en *Al-basit*, nº 28, 1991, pp. 30-31.

<sup>29</sup> Se especifica que el horario de las escuelas de Lezuza es en invierno de nueve a once y media por la mañana y de dos a cuatro por la tarde, y en el verano de ocho a diez y de tres a cinco respectivamente. R. SÁNCHEZ GONZÁLEZ, “El partido de [...]” op. cit., p. 30.

<sup>30</sup> Antonio VIÑAO FRAGO, “Fuentes estadísticas del ámbito nacional estatal para el estudio de la escolarización en el nivel elemental (1750-1832)”, en *Escolarización y Sociedad en la España Contemporánea*. Valencia, 1983, pp. 882-883.



estos datos, Laspalas<sup>31</sup> ha analizado la distribución de las escuelas elementales, el número de alumnos por cada maestro y las tasas de escolarización de todas las provincias del territorio nacional, plasmando los resultados de manera gráfica en una serie de mapas. Para nuestro espacio los datos están referidos a las antiguas provincias de La Mancha, Cuenca y Murcia, siendo muy complicada, por la falta de datos particulares, la extrapolación a la actual provincia de Albacete. Los resultados son coincidentes con los observados en el Catastro de Ensenada. Existe una mayor densidad de la red escolar en la parte norte de la provincia actual de Albacete que se corresponde con la antigua provincia de Cuenca con 50 a 80 alumnos niños por escuela, mientras que en la zona sur correspondiente a la antigua provincia de Murcia tendríamos más de 150 alumnos niños por escuela.

Con la entrada del siglo XIX, la preocupación de los liberales por la educación pone de relieve su interés por conocer la situación real de las escuelas a través de estadísticas. En 1822 se presenta a las Cortes la *Exposición sobre el estado de la enseñanza pública*, realizada por la Dirección General de Estudios. En esta exposición podemos observar los resultados de la universalización de la educación de las primeras políticas liberales. Se publica un año después del primer *Reglamento General de Instrucción Pública* y se realiza sobre las localidades de la antigua provincia de Chinchilla -creada en una reforma de la administración territorial previa a la de Javier de Burgos de 1833-, por lo que algunos municipios no aparecen al quedar recogidos en otras provincias. Se ofrecen datos sobre número de maestros de niños y niñas, así como los salarios que se pagaban a ambos.

Recordemos que sobre los 87 municipios de la actual provincia de Albacete, solo había 45 dotados de centro escolar según los datos del Catastro de Ensenada. En el recuento de 1822 aparecen 71 municipios con escuela, a los que podemos añadir las localidades que no se recogen por pertenecer en ese momento a la provincia de Cuenca (Fuensanta, La Roda, Montalvos, Madrigueras, Minaya, Tarazona de la Mancha, Villalgordo del Júcar y Villarrobledo) y que, a excepción de dos (Fuensanta y Montalvos), ya contaban con escuela en el Catastro de Ensenada, y que, presuponemos, en 1822 la seguirían teniendo al ser localidades con suficiente población. Por todo ello, podemos concluir que en 1822, 77 municipios de los 87 tenían al menos una escuela, lo que supone un 88% del total frente al 51% del Catastro de Ensenada.

La importancia de la acción educativa queda expresada en la Constitución de 1812, que recoge en su artículo 366 que “*En todos los pueblos de la Monarquía se establecerán escuelas de primeras letras*”, y su posterior desarrollo por el Reglamento General de Instrucción Pública de 1821 en el que se hace constar que en cada pueblo de más de 100 vecinos se instituya una escuela y en aquellas poblaciones mayores una por cada 500 vecinos. En esta época ya existen escuelas de niños en casi todos los pueblos, a excepción de pequeñas localidades como: La Herrera, Peñascosa, Molinicos, Golosalvo, Villaviente, Alcadozo, San Pedro y Villatoya. También se observa un avance, aunque en menor número, en las escuelas de niñas. De los 71 municipios sobre los que se ofrecen datos, se recogen 64 maestras.

---

<sup>31</sup> Javier LASPALAS PÉREZ, “La escolarización elemental en España según el Censo de Godoy (1797)”, en *Historia de la Educación*, Nº 10, 1991, pp.210-225.

## Los maestros de primeras letras.

### Cuantificación, evolución y distribución territorial.

Toca ahora estudiar a los principales agentes del proceso educativo: los maestros. Para ello nos centraremos fundamentalmente en el análisis de la información contenida en el Catastro de Ensenada en las preguntas 25, 26, 32 y 33 de las *Respuestas Generales* de cada municipio que en la mayor parte de los casos nos informa de los nombres, la naturaleza y cuantía de los salarios así como la procedencia de los mismos. A través del análisis múltiple de datos a partir del cruce nominativo de fuentes hemos interrelacionado esta información con otro tipo de documentación municipal y notarial y, sobre todo, con los Libros de lo Real y Libros de lo personal o vecindario, de donde hemos podido extraer datos sobre la composición familiar, de propiedad y económicos de cada uno de los maestros encontrados.<sup>32</sup>

Según esta información en las tierras actualmente albacetenses había 57<sup>33</sup> maestros de primeras letras que ejercían en 45 municipios. Son significativos lugares como El Bonillo, Tarazona de la Mancha y Villarrobledo en los que aparecen 3 maestros y Almansa, Chinchilla, Hellín, La Roda, Lezuza y Peñas de San Pedro con 2, que coinciden con los más poblados, todos ellos por encima de los 900 vecinos (3500-4000 habitantes). Este amplio número de vecinos sobre los que realizar el repartimiento para el pago de los salarios, junto a una hacienda saneada o al carácter más “preclaro” o “ilustrado” de los regidores municipales podían ser las razones de esta amplitud de docentes. También llama la atención, la ausencia en este grupo de más de 1 maestro, de municipios importantes como Albacete, que se puede explicar por la existencia de un Colegio de Jesuitas que se encargaría prácticamente en exclusiva de la enseñanza de primeras letras. De hecho, tras la expulsión de los regulares y la promulgación de la Real Provisión de 5 de octubre de 1767, por la que se ordenaba la subrogación de la enseñanza de primeras letras y otras que anteriormente hubiesen impartido los jesuitas, a maestros y preceptores seculares elegidos por oposición, el ayuntamiento establecerá dos escuelas, con sus dos maestros.<sup>34</sup>

En el documento de 1822 en el que se muestra la situación de la enseñanza de primeras letras de la recién creada provincia de Chinchilla, el número de maestros aumenta considerablemente. Debemos recordar que en la misma no se recogen ocho de los municipios de la actual provincia de Albacete que pertenecían en ese momento a la provincia de Cuenca (Fuensanta, La Roda, Montalvos, Madrigueras, Minaya, Tarazona de la Mancha, Villalgordo del Júcar y Villarrobledo), por lo que a la hora de realizar una comparativa entre ambas fechas hemos extraído los datos únicamente de los 79 municipios coincidentes. Así, de los 46 maestros del Catastro de Ensenada, pasamos a 83 en 1822, prácticamente el doble, a los que debemos sumar 64 maestras que también aparecen en este último documento y que no se recogían en el anterior.

---

<sup>32</sup> Es preciso recordar que para el caso de los pueblos que pertenecían al antiguo reino de Murcia en los que a dichas preguntas se remitía a relaciones aparte, hemos podido consultar las *comprobaciones* que se realizarían casi diez años después del arranque de las averiguaciones, en el año 1761, y que buena parte de ellas están recogidas en el Archivo General de la Región de Murcia.

<sup>33</sup> En la tabla aparece un total de 58 porque hemos contado también el Colegio de los Jesuitas de Albacete.

<sup>34</sup> A.H.P. de Albacete. Sec. Municipios. Caja 4527. Actas capitulares de la villa de Albacete.

### **Bases económicas. Ingresos y nivel de vida de los maestros.**

El estudio del salario de los maestros no es tarea fácil. A la limitación documental se une que los ingresos de los maestros están íntimamente relacionados con la financiación de las escuelas, pues normalmente era el propio maestro el que recibía y administraba todos los recursos destinados al mantenimiento de la enseñanza, a modo de director de escuela más que docente. La financiación de los centros educativos podía realizarse de manera íntegra o parcial por los ayuntamientos –bien de los propios, del arrendamiento de dehesas concejiles o de repartimientos–, por ayudas de la Iglesia a través de las fábricas parroquiales, o por fundaciones u obras pías de mecenas locales. Cantidades a las que se les solía añadir las aportaciones que pagaban los padres de los alumnos que se lo podían permitir.

De nuevo la información catastral nos permite conocer la cuantía, procedencia y naturaleza de los salarios percibidos por los maestros de primeras letras por el ejercicio de su profesión. Sin embargo, siempre debemos tener en cuenta las limitaciones de la misma, pues su carácter impositivo y fiscalizador pudo provocar errores, falta de información u ocultaciones en algunos municipios. De los 57 maestros, tan solo tenemos datos sobre los ingresos monetarios de 45 de ellos (79%). Sabemos que 15 (33%) recibían una ayuda a costa por parte del ayuntamiento, que oscila entre los 30 rs. que aportan los capitulares de Ayna a los 660 rs. de Minaya. El porcentaje sobre el total del salario asignado que supone esta aportación también varía entre cantidades casi testimoniales como el 6% de Alborea (40 sobre 630 rs.) hasta la totalidad como en Bienservida, Liétor y Villapalacios. Estos pagos solían recaer sobre los bienes de propios, lo que puede explicar las diferencias. En los lugares donde los ingresos por esta partida fueran crecidos, podrían hacer frente a la totalidad del salario; en los que primara la escasez, se compartiría la carga con repartimientos a los vecinos, lo que ocasionaba, en buen número de casos, retrasos a la hora de pagar a los docentes.

En Higuera, Navas de Jorquera y Villalgordo del Júcar recibían una ayuda de los fondos de fábrica de sus respectivas iglesias parroquiales.<sup>35</sup> En las relaciones del cardenal Lorenzana se detalla que la escuela de primeras letras de Bogarra estaba sufragada de forma conjunta por el concejo, con 250 reales anuales, y por la Mitra y Dignidad arzobispal de Toledo, con alguna ayuda mensual. Y también los gastos de la escuela de El Robledo corrían a cargo del arzobispado toledano.<sup>36</sup>

Por último, Alcaraz, Alpera, Minaya y Villamalea mantienen sus escuelas con el producto de fundaciones o capellanías. Sobre la primera, se dice en las *Respuestas Generales* del Catastro de Ensenada "que sirve en casa dotada por la fundación de Alonso León y goza por su situado de los réditos de un censo de sesenta y dos reales contra el convento de Santo Domingo su capital dos mil cuatrocientos diez y ocho reales".<sup>37</sup> En las *Relaciones de Tomás López* se expone que la escuela de Alpera subsistía por una Obra Pía que fundó don Manuel Echavez, beneficiado y cura propio de la villa "que consiste en diferentes bienes raíces arrendados, y Censos, cuyo producto se reparte, según su disposición, anualmente Parte en dichos Maestros; Parte a Doncellas Huérfanas, para Casarse y parte al Común de Pobres de esta Villa, y todo se

<sup>35</sup> J.M. ALMENDROS TOLEDO, "La enseñanza en [...]", op. cit., p. 351.

<sup>36</sup> R. SÁNCHEZ GONZÁLEZ, "El partido de [...]" op. cit., p. 30.

<sup>37</sup> (A)rchivo (G)eneral de (S)imancas. Dirección General de Rentas. Catastro de Ensenada. Respuestas Generales de Alcaraz. Disponible en <http://pares.mcu.es>

*ejecuta por Navidad*".<sup>38</sup> Otro religioso fundaría la escuela pía de niños y niñas de Minaya, don Juan Collado Diaz, "pagando con las Rentas de la Fundación un Maestro y una Maestra, contribuyendo a los Niños con lo necesario de Libros, Papel, y Plumas, y a las Niñas con lo necesario para sus dechados".<sup>39</sup> Y la de Villamalea se instituiría por don Andrés Núñez Monteagudo, obispo de Maxulea y auxiliar de Toledo, "con dotación de 150 ducados anuos en dinero para un Capellán con la obligación de enseñar a 25 niños pobres la doctrina Cristiana, y primeras letras".<sup>40</sup>

En ocasiones se ofrece información sobre lo que constituía lo que hemos considerado como gastos de matrícula. Así en Alborea se dice: "También hay un maestro de primeras letras que lo es Blas Cuesta que con el situado que se le tiene señalado y lo que le pagan los niños que asisten a la escuela, que según el número de estos le resulta la utilidad de 630 reales de vellón"<sup>41</sup>; o en Casas Ibáñez: "asimismo hay un maestro de primeras letras que se llama Marcos García quien tiene de situado trescientos reales de vellón y lo que cobra de cada niño que asiste a la escuela que según el número de estos tendrá la utilidad de cuatrocientos reales siendo de todo setecientos reales".<sup>42</sup> Cantidades que se sitúan entre los 400 a 500 rs. A principios del siglo XIX se le autorizaba a cobrar al maestro de Munera, por cada niño, junto a la asignación del ayuntamiento (180 rs.) "un real leyendo solamente y dos y medio, escribiendo y contando".<sup>43</sup> También hemos encontrado algún caso en el que el pago se realiza en especie. En la ciudad de Alcaraz se informa que a los reales que se le daba al maestro de la fundación de Alonso León se le sumaban "veinte y cuatro fanegas de trigo que le da de limosna la dignidad arzobispal por la enseñanza de los niños pobres y huérfanos y amas".<sup>44</sup>

Según el Catastro de Ensenada el salario medio de los maestros albacetenses estaba en torno a los 500 reales, superior a lo que hemos podido observar en otros estudios como los 400 rs. de Linares<sup>45</sup>, los 406 rs. de Badajoz<sup>46</sup>, los 386 de Cáceres<sup>47</sup>, los 366 rs. de Cantabria<sup>48</sup>, los 345,5 rs. de Asturias<sup>49</sup> o los 113 rs. de Pontevedra<sup>50</sup>, pero con enormes diferencias, pues la horquilla salarial se extiende entre los irrisorios 80 rs. que se le estima de utilidad al maestro de Golosalvo a la dotación bastante generosa de

<sup>38</sup> F. RODRÍGUEZ DE LA TORRE y J. CANO VALERO, *Relaciones Geográfico-Históricas [...]*, op. cit., p. 226.

<sup>39</sup> *Ibidem*. p. 239.

<sup>40</sup> *Ibidem*. p. 298.

<sup>41</sup> A.G.S. Dirección General de Rentas. Catastro de Ensenada. Respuestas Generales de Alborea. Disponible en <http://pares.mcu.es>

<sup>42</sup> A.G.S. Dirección General de Rentas. Catastro de Ensenada. Respuestas Generales de Casas Ibáñez. Disponible en <http://pares.mcu.es>

<sup>43</sup> A.H.P. de Albacete. Sec. Municipios. Munera. Caja 84.

<sup>44</sup> A.G.S. Dirección General de Rentas. Catastro de Ensenada. Respuestas Generales de Alcaraz. Disponible en <http://pares.mcu.es>

<sup>45</sup> Fernando FERNÁNDEZ CHACÓN, "La enseñanza de primeras letras en el tránsito del Antiguo Régimen al sistema liberal (1768-1823): maestros-as, escuelas y educación de las niñas en Linares y Jaén", en *Boletín. Instituto de Estudios Giennenses*, Nº 201, 2010, p. 240.

<sup>46</sup> Luis Manuel CASAS GARCÍA y Mercedes MENDOZA GARCÍA, "Maestros y jornaleros. La escuela pública en Extremadura a finales del siglo XVIII", en *Campo Abierto*, Vol. 29 (1), 2010, p. 61.

<sup>47</sup> *Ibidem*.

<sup>48</sup> C. GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, *Enseñanza de primeras...* op. cit., p. 171.

<sup>49</sup> Baudilio BARREIRO MALLÓN, "Alfabetización y lecturas en Asturias durante la Edad Moderna", en *Espacio, Tiempo y Forma*. Nº 4, Madrid, 1989, p. 120.

<sup>50</sup> M. SANZ GONZÁLEZ, "Alfabetización y escolarización [...]", op. cit. p. 237.

1200 rs. que se paga al de Montealegre del Castillo. Se trata, por tanto, de un colectivo muy heterogéneo que alberga individuos que pueden llevar una vida realmente desahogada, con otros con serios problemas para subsistir.

**Tabla 2: Distribución de los ingresos percibidos por maestros de primeras letras según el Catastro de Ensenada.**

Ingresos (rs. vellón)	Maestros	% Acumulado
Menos de 250	8	17,78
De 251 - 500	16	53,34
De 501 - 700	10	75,56
De 701 - 1000	10	97,78
Más de 1000	1	100
Sin especificar	11	
Total	56	100

Fuente: elaboración propia a partir del Catastro de Ensenada

Si observamos la Tabla nº 2, más de la mitad de los maestros reciben salarios inferiores a los 500 rs. Datos similares a los observados por Clotilde Gutiérrez<sup>51</sup> en su estudio sobre Cantabria y sobre los que expone que los más cercanos a los 500 rs. podrían vivir con dificultades, si no tenían que sostener una familia muy numerosa, pero los que cobraban por debajo de los 250 rs. debían vivir en la absoluta miseria de no contar con la posibilidad de dedicarse a otras actividades. De ahí que sean frecuentes las solicitudes a los ayuntamientos de subidas de salario por parte de los docentes, a las que se añaden los llamamientos de los propios municipios, pues en algunos, como en los casos de Munera, Híguera o Casas Ibáñez son conscientes de las limitaciones que supone la cortedad de presupuesto para mantener un maestro de solvencia: “*que por no haber dotaciones para el maestro más que los trescientos reales, no lo hay aprobado ni se enseña con las reglas más conducentes y por lo mismo los discípulos salen muy poco aprovechados*”.<sup>52</sup>

Manuel-Reyes García Hurtado<sup>53</sup> en “Un viaje por la enseñanza de las primeras letras en España en el siglo XVIII” concluye que de todas las profesiones que denominaríamos liberales la de maestro es con enorme diferencia la que recibe un menor salario, normalmente cuatro o cinco veces menos que un escribano, siete u ocho menos que un médico, pero incluso mucho menos que profesiones tales como la de albañil o sastre. Carmen Labrador<sup>54</sup> en su obra de referencia sobre *La Escuela en el Catastro de Ensenada*, establece como tendencias sobre el análisis de los salarios: la inferioridad económica de los maestros, con relación a los restantes funcionarios; la

<sup>51</sup> C. GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, *Enseñanza de primeras [...]*, op. cit., pp. 155-156.

<sup>52</sup> A.H.P. de Albacete. Sec. Municipios. Jorquera. Caja 657. Respuestas de Casas Ibáñez al interrogatorio de Godoy. ”. Cit. en J.M. ALMENDROS TOLEDO, “La enseñanza en la actual [...]” op. cit., p. 351.

<sup>53</sup> Manuel-Reyes GARCÍA HURTADO, “Un viaje por la enseñanza de las primeras letras en España en el siglo XVIII”, en *De cultura, lenguas y tradiciones: II Simposio de Estudios Humanísticos*, A Coruña, 2007, p. 77.

<sup>54</sup> C. LABRADOR HERRÁIZ, *La escuela en [...]*, op. cit., p. 109.

cuantía de los salarios dependiente de los recursos económicos de los distintos partidos judiciales y tierras; y la insuficiencia económica.

**Tabla 3: Comparación de salarios entre distintas profesiones según el Catastro de Ensenada.**

	Médico	Cirujano	Boticario	Escribano	Sacristán	Maestro	Jornalero
Munera	3300	3300	4000	4000	1100	200	360
Carcelén	3000	2400	1500	1000	1310	500	360
Lezuza	5000	1000 (Sg/Bb)	3000	2900	3000	860	360
Jorquera	3500	2700	1100	1190	1000	1000	480
Montealegre	3850	4000	4000	1500	1300	1200	480

Fuente: elaboración propia a partir del Catastro de Ensenada.

Para constatar estas hipótesis hemos realizado una tabla comparativa entre salarios de algunas de las denominadas profesiones liberales junto a los jornaleros, para lo que hemos elegido cinco municipios de la actual provincia de Albacete, teniendo en cuenta su distribución territorial y recogiendo la disparidad salarial (Tabla nº 3). Los resultados son significativos. El salario del maestro está muy alejado del que cobran los profesionales sanitarios. También, en la mayor parte de los casos, de lo asignado a escribanos y sacristanes que serán los más cercanos a los docentes. Y la diferencia es positiva en el caso de los jornaleros, aunque en muchos lugares estos últimos cobran más en la asignación diaria, pues se les estipula entre 3 o 4 reales diarios mientras que los maestros quedan entre los 2 y 2,5 reales diarios. La desigualdad en el cómputo anual radica en el número de días de trabajo que se les asigna, pues mientras que a los jornaleros será de 120 días al año a los maestros se les tiene en cuenta los 365 días.<sup>55</sup>

Hemos querido indagar más sobre la desigualdad salarial dentro de los propios maestros, intentando detectar diferencias por provincias o por población. Por pertenencia a las antiguas provincias, encontramos que la media de salarios para los municipios de La Mancha es algo superior (519 rs.), a los de Murcia (486 rs.) y Cuenca (464 rs.) por este orden. Por número de vecinos, la media salarial en las poblaciones de más de 1000 vecinos se sitúa en torno a los 600 reales, entre los 500 y 1000 vecinos en 540 rs, de 250 a 500 vecinos, 524 rs. y en los menores de 250 vecinos la cantidad se reduce significativamente a prácticamente la mitad, 228 rs. Es evidente que los municipios de mayor vecindario estarían en mejor situación para pagar salarios más elevados porque los repartimientos e iguales permitirían obtener crecidas cantidades. No obstante, somos conscientes que estas generalizaciones a partir de las medias numéricas pueden esconder las particularidades económicas de cada uno de los municipios, la existencia de fundaciones, el control eclesiástico o las labores de asistencia social y “buen gobierno” de los señores jurisdiccionales, que sin duda condicionarían los resultados. Por ejemplo, en los pueblos del Estado de Jorquera, situados en la zona nororiental de la provincia, los titulares de la casa nobiliaria solían, si no mantener totalmente las escuelas, sí dotarlas de una ayuda a costa considerable para que los niños

<sup>55</sup> CASAS GARCÍA y MENDOZA GARCÍA (“Maestros y jornaleros [...]”, op. cit., pp. 64 y 67) han cifrado el salario medio diario del maestro en los pueblos de Extremadura en 2,85 reales, mientras que el de los jornaleros estaría en 3,66 rs. diarios.

y niñas pobres de su jurisdicción pudieran recibir la enseñanza de primeras letras. En esta situación se encuentran Alcalá del Júcar, Villamalea, Navas de Jorquera, Fuentealbilla, Mahora, Pozo Lorente, Motilleja y Valdeganga, poblaciones a las que los marqueses de Villena dotarían con una asignación anual de 150 reales.<sup>56</sup>

Por otro lado, para solventar las precarias condiciones motivadas por la insuficiencia económica, buena parte de estos maestros se vieron en la obligación de buscar otros empleos con los que complementar sus ingresos para poder mantenerse. La mayoría de los 15 maestros de los que tenemos constancia que tenían otros empleos, desempeñan el oficio de sacristán (33%). Dos ejercen a la vez como maestros y preceptores de Gramática (Jorquera y Casas Ibáñez). Y después encontramos oficios muy distintos como escribanos, procuradores, cirujanos, sangradores, sastres, panaderos o músicos. Algunos hasta desempeñan una tercera ocupación como Francisco Pérez Muñoz de Golosalvo que además de maestro es sangrador y sacristán o Fernando José Rodríguez de Balazote que junto a la docencia se ocupa como sacristán y notario apostólico.

Ese necesario complemento económico también lo podían conseguir mediante la explotación agropecuaria de tierras propias o arrendadas. Por ejemplo, Blas de la Cuesta maestro en Alborea declara poseer entre sus bienes dos casas y una bodega arrendadas y diez “tierras” o parcelas de terreno de diferentes extensiones y calidades dedicadas al cultivo de cereales, vid y olivos.<sup>57</sup> Por su parte, Francisco Cariñana Jiménez, preceptor de Alcalá del Júcar expresaba que poseía “*tierras en renta de don Bartolomé González presbítero de esta villa*”.<sup>58</sup>

No encontramos grandes propietarios de ganado. En la documentación aparecen algunos pollinos y cerdos, más para uso particular que para negocio. Solo es significativo el caso de Eugenio Morcillo Salido, maestro de El Bonillo, quien con tres pollinos también ejerce como arriero, lo que le supone 800 reales más de utilidad.<sup>59</sup>

Y en cuanto a los bienes urbanos, la mayor parte hace mención a la casa que utilizan como vivienda y luego existen casos extremos como el del ya mencionado Blas de la Cuesta que posee dos casas y una bodega que mantiene arrendadas a terceros, frente a Antonio Asensio Rioja que declara que “*no tiene bienes sujetos al real*”.<sup>60</sup>

En definitiva, lo que hemos analizado hasta el momento sobre las bases económicas de los maestros de primeras letras nos sirve para confirmar que la nota predominante, coincidente con los estudios repartidos por el territorio nacional, es la gran variedad de situaciones existente.

---

<sup>56</sup> A.H.P. de Albacete. Sec. Municipios. Jorquera. Caja 657. “Enseñanza”. Cit. en J.M. ALMENDROS TOLEDO, “La enseñanza en [...]” op. cit., pp. 350-351.

<sup>57</sup> A.H.P. de Albacete. Sec. Catastro de Ensenada. Caja 3151. Relación de bienes de Blas de la Cuesta, vecino de Alborea.

<sup>58</sup> A.H.P. de Albacete. Sec. Catastro de Ensenada. Caja 3156. Libro de lo Real de Alcalá del Júcar.

<sup>59</sup> A.G.S. Dirección General de Rentas. Catastro de Ensenada. Respuestas Generales de El Bonillo. Disponible en <http://pares.mcu.es>

<sup>60</sup> A.H.P. de Albacete. Sec. Catastro de Ensenada. Caja 4603. Relación de bienes de Antonio Asensio, vecino de Albacete.

La cortedad de las asignaciones a los salarios de los maestros de primeras letras por parte de los ayuntamientos hizo que muchas de estas instituciones se tuvieran que replantear la situación y buscar fondos para asegurar el “*bien común*” y la “*felicidad del pueblo*”. En Munera, por ejemplo, a finales del siglo XVIII, se hacía mención de la deficiente estructura educativa motivada por la escasez del presupuesto exponiendo que “*los escasos rendimientos que producen los niños por razón de su enseñanza, [son] circunstancias por las cuales sin duda, ningún maestro de real aprobación ha venido ni debe esperarse venga en solicitud de esta escuela*”.<sup>61</sup> Motivos que se reproducen en la solicitud de Higuera a su ciudad, Chinchilla, en donde podemos observar también la penetración de las ideas del movimiento ilustrado:

“Que habiendo fallecido Matías Yáñez, maestro que fue de primeras letras en este pueblo, se han quedado los niños y jóvenes abandonados y sin el auxilio de educación y enseñanza que tan necesaria es en todos los pueblos, para la mayor tranquilidad, y buen gobierno; y mediante no haber en este pueblo medio ni arbitrio por donde se le pueda consignar a un nuevo maestro (de mediana instrucción) dotación para el alivio a su manutención, si solo la corta cantidad con que V.I. favorece al maestros que fuesen, que lo es de veinte ducados anuales cargados sobre la fábrica general, con cuya cantidad no puede persona alguna subsistir y ser uno de los ramos más importantes sobre que debemos con el mayor cuidado buscar todos los medios más oportunos, para dicho establecimiento”.<sup>62</sup>

Las quejas se repiten en localidades de corto vecindario como Navas de Jorquera, Abengibre y en las grandes como Chinchilla. Lo que nos lleva a pensar que el nivel de salarios de los maestros se mantuvo en los últimos años del siglo XVIII y primeros del XIX. Aunque con excepciones. A partir de 1767 tras reasumir el ayuntamiento el control sobre la educación por la expulsión de los jesuitas, se creaban dos nuevas escuelas en la villa de Albacete, también con nueva dotación salarial. Los municipales asignaban a los maestros seglares un salario de 200 ducados “*con reflexión a los regulares gastos y precios de los víveres del País para que a la moda de él puedan mantenerse estos operarios de la causa publica; les parecía un prudente y moderado salario*” con lo que el concejo pretendía que el maestro “*no necesitara mendigar otros emolumentos y ello lo distrajere del cumplimiento de sus obligaciones*”.<sup>63</sup> El aumento es significativo. Se pasa de los 360 reales que se le estimaba de utilidad a Antonio Asensio en el Catastro de Ensenada a los cerca de 2200 rs. de los nuevos maestros. Aunque esta subida no resultaría suficiente pues en 1792 Juan Antonio Rodríguez Morilla sumaría cincuenta ducados más a los doscientos iniciales tras la súplica al ayuntamiento.<sup>64</sup>

Sin embargo, el verdadero aumento en los salarios de los maestros llega con el cambio de siglo y, posiblemente, esté condicionado por la generalización de escuelas de la Constitución de 1812 y la exigencia de buenos docentes del Reglamento General de Primera Enseñanza de 1821. En los expedientes que se realizan para su puesta en

---

<sup>61</sup> A.H.P. de Albacete. Sec. Municipios. Munera. Caja 84. Acta de 30 de marzo de 1799. Cit. en J.M. ALMENDROS TOLEDO, “La enseñanza en [...]” op. cit., p. 351

<sup>62</sup> A. H. P. de Albacete. Sección Municipios, Chinchilla, Libro 15.

<sup>63</sup> A. H. P. de Albacete. Sección Municipios, Caja 4527. Actas capitulares de la villa de Albacete. Ayuntamiento de 31 de octubre de 1767. Cit. en P. LOSA SERRANO y R. CÓZAR GUTIÉRREZ, “La secularización de la enseñanza...” op. cit., pp. 331-332.

<sup>64</sup> A. H. P. de Albacete. Sec. Municipios, Caja 94. Actas capitulares de la villa de Albacete. Ayuntamiento de 11 de junio de 1792.



funcionamiento por la sección de instrucción pública de la Diputación Provincial de Chinchilla, fechados en 1822, se recogen junto al número de maestros y maestras, sus salarios. De esa tabla podemos extraer que los ingresos han aumentado considerablemente, situándose la media en los 2592 reales con una horquilla que oscila entre los 1100 rs. de Pozo Lorente y los 4400 rs. de Albacete, Almansa y Hellín. No obstante, se debe tener presente que es la propia Diputación la que establece los salarios de los maestros teniendo en cuenta el vecindario y lo establecido por el Reglamento General en su artículo 28: “*las diputaciones provinciales [...] tendrán en consideración la importancia de este asunto para asignarles la mayor cantidad posible y disponer lo conveniente para que se les satisfaga por meses con toda puntualidad y exactitud*”.<sup>65</sup> La diferencia de los que reciben 4400 rs. estriba en que a estos se les pide enseñar también aritmética, geometría y dibujo.

El mayor contraste reside ahora en la comparación entre el sueldo de maestros y maestras pues el de éstas se sitúa en los 806 rs. de media, prácticamente tres veces inferior al de los primeros. Aspecto que trataremos en otro apartado.

### **Parámetros socioprofesionales.**

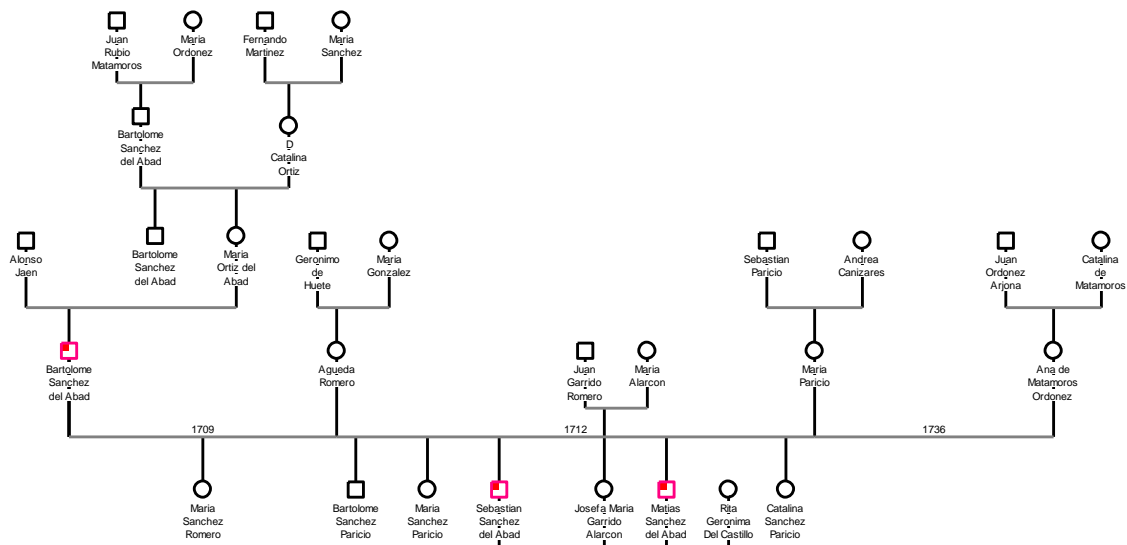
Expone Laspalas<sup>66</sup>, recogiendo las ideas de Antonio Nóvoa, que los maestros procedían de cuatro grandes “hileras”: la religiosa, compuesta por miembros del bajo clero; la de los escribanos y funcionarios públicos; la de los artesanos, agricultores y comerciantes que, a pesar de no haber recibido una preparación específica, ejercían temporalmente como maestros; y la hilera de los auténticos profesionales de la enseñanza, que pertenecerían en su mayoría a familias cuyos miembros habían ejercido durante varias generaciones el oficio de maestro. Ejemplos de todos ellos podemos encontrar entre nuestros documentos. Religioso es Pedro Navarro, maestro y preceptor de gramática en Jorquera, fraile en el convento de San Agustín de Albacete. Escribano, Blas de la Cuesta de Alborea, procurador Manuel Díaz de La Roda y cirujano Juan Domingo de Cenizate. Sastre, Juan de Quesada en Villaverde y arriero Eugenio Morcillo de El Bonillo. Y sobre la última “hilera” no podemos saber a ciencia cierta si los que no tienen una segunda ocupación pertenecen a ese grupo de maestros por vocación, pero sí que entre los datos familiares de estos encontramos ejemplos que fortalecen esta idea. Bartolomé Sánchez del Abad, maestro en El Bonillo, tiene un hijo, llamado Sebastián que ejerce también como maestro cobrando 1 real diario, y otro, de nombre Matías, de 24 años “*empleado en ayudar a dicho su padre en el referido empleo*”; y Eugenio Morcillo, también del mismo lugar, tiene un hijo en la ciudad de Murcia cursando “estudios mayores”, quizá preparándose para continuar con el oficio de su padre. Aunque es difícil precisar el papel de la familia en la formación y aprendizaje de la profesión docente, a tenor de ejemplos como los anteriormente mencionados, pensamos que su importancia pudo ser decisiva.

---

<sup>65</sup> A.H.P. de Albacete. Sec. Municipios. Caja 386. Instrucción pública.

<sup>66</sup> Antonio NÓVOA, *Le temps des professeurs. Analyse socio-historique de la profession enseignante au Portugal XVIIIe-Xxe siècles*. Lisboa, 1987, vol. I, pp. 252 y ss. Cit. en J. LASPALAS PÉREZ, J.: “La condición social [...]”, op. cit., p. 487.

Ilustración 1: Árbol genealógico de los Sánchez del Abad.



Fuente: elaboración propia a partir de los Libros de registro parroquiales de la Iglesia de Santa Catalina de El Bonillo

Laspalas<sup>67</sup> también hace mención –ahora utilizando a Bernard Groperrin– que en la sociedad rural el joven que dominaba la lectura y, eventualmente, la escritura y el cálculo, era tentado a ejercer una profesión ciertamente ingrata, pero honrosa, y que le podía garantizar un cierto nivel de vida decente.

No poseemos suficientes datos que nos permitan llegar a un pleno conocimiento de la situación socio-profesional de nuestros maestros de primeras letras. Sobre su condición social no conocemos a ningún hidalgo, solo a un religioso que acabamos de citar y el resto parece formar parte de las clases populares. Sobre el uso del “don” que en algunas ocasiones se ha utilizado para delimitar a sus poseedores en el grupo más elevado a nivel social, somos conscientes de su escasa utilidad durante esta centuria y además ninguno de los nombres que hemos encontrado aparece precedido de ese tratamiento.

Si consideramos los niveles de riqueza como elemento de diferenciación social, como acabamos de ver en el apartado anterior, la heterogeneidad es el factor que caracteriza a este grupo. Dice García Hurtado: “*si el sueldo es una muestra de la importancia reconocida a una profesión es indudable que la de maestro no gozaba de gran estima*”.<sup>68</sup> En buena medida, se trata de personas humildes que se “profesionalizan” y pretenden mejorar social y económicamente para conseguir mantener una vida realmente desahogada. No hemos observado mayores aspiraciones.

También es insuficiente la información que poseemos sobre la preparación académica y el desempeño profesional de nuestros maestros. Sabemos que uno de los candidatos que se presentó a las oposiciones de maestro en la villa de Albacete, Diego

<sup>67</sup> Bernard GROSPERRIN, *Les petites écoles de l’Ancien Régime*, Rennes, 1984, pp. 45-48. Cit. en J. LASPALAS PÉREZ, “La condición social [...]”, op. cit. p. 486.

<sup>68</sup> M.R. GARCÍA HURTADO, “Un viaje por [...]”, op. cit., p. 77.

Joaquín Nieto de Soto, había estudiado tres años de Filosofía en San Fulgencio de Murcia y dos de Teología Moral, lo que no le serviría de mucho para obtener dicha plaza que quedaría desierta. Sí contamos con algunas felicitaciones por la labor de los docentes. En 1788 la ciudad de Chinchilla felicitaba a Pedro Francisco Ruiz Fernández “mediante a lo satisfechos que salieron todos los señores en el Certamen que se tuvo en la iglesia parroquial de esta ciudad antes de ayer, día de San Carlos, en el examen que se hizo de Doctrina Cristiana a los niños de la Escuela de primeras letras”.<sup>69</sup> Pero también tenemos noticias de lo contrario. En 1770 el corregidor de Hellín informaba sobre el estado del corregimiento y exponía que:

“hasta la escuela de primeras letras es desgraciada en esta villa, pues dos plazas que hay de maestros se proveen por el Ilmo. Señor Obispo de esta Diócesis, sin dotación alguna, y recaen en personas de poca instrucción, y tales, que apenas saben leer, y escribir, con cuyo motivo salen los niños muy atrasados en estos necesarios principios y con pocas esperanzas de su adelantamiento”.<sup>70</sup>

A finales del siglo XVIII se recibían propuestas en el ayuntamiento de la villa de Albacete para que se abriese un centro de primeras letras gestionado por los escolapios por “la falta de asistencia que se advierte en las dos escuelas de Niños y cátedra de Gramática de esta villa, por los actuales regentes de ellas”.<sup>71</sup> Petición que se repetiría en 1800, esta vez con más ímpetu:

“los vecinos moradores de esta villa manifiestan la decadencia en que se halla en ella la enseñanza de la juventud en primeras letras y gramática por la inaplicación de los maestros que regentan sus respectivas cátedras, solicitando que este ayuntamiento interponga la más reverendísima súplica ante S.M. para que sirva conceder su real permiso y licencia a fin de que se establezca en esta villa los religiosos escolapios en la casa colegio que fue de los extinguidos exjesuitas, en lugar de los maestros seculares que hoy se hayan”.<sup>72</sup>

Los docentes que comenzaron a ejercer en Albacete a partir de la expulsión de los jesuitas, habían sido elegidos por oposición entre un buen número de candidatos provenientes de distintos lugares de la actual provincia de Albacete y de otras cercanas como las de Valencia, Alicante o Murcia, y se les había asignado un salario importante para que se dedicasen con plenitud al cumplimiento de sus obligaciones, por lo que no sabemos si esta solicitud se puede deber realmente a la ineptitud de los docentes o a otros intereses ocultos por parte de las familias más adineradas que querían que se estableciese este colegio en el municipio por la gran fama que estaban adquiriendo los escolapios a nivel nacional.

Por tanto, no podemos establecer generalizaciones en cuanto al nivel socioprofesional de nuestros maestros, al menos en esta primera aproximación. La casuística es tan amplia como número de maestros, municipios y vecinos. Encontramos desde los que entrarían dentro de ese grupo de “*mercenarios mal pagados, ineptos*

<sup>69</sup> A. H.P. de Albacete. Sec. Municipios. Chinchilla. Libro 16.

<sup>70</sup> “Conclusión de las noticias del Corregimiento de la villa de Hellín en el Reino de Murcia”, en Francisco Mariano NIPHO, *Correo General de España*. Madrid, 1770, p. 291. Biblioteca Nacional. Sig. 5/2641. Cit. en Fernando RODRÍGUEZ DE LA TORRE, *Albacete en textos geográficos anteriores a la creación de la provincia*. Albacete, 1985, p. 100.

<sup>71</sup> A. H.P. de Albacete. Sec. Municipios. Albacete. Caja 94. Ayuntamiento de 1 de febrero de 1786.

<sup>72</sup> A. H.P. de Albacete. Sec. Municipios. Albacete. Caja 94. Ayuntamiento de 22 de octubre de 1800.

*cuando menos*” de los que habla Meléndez Valdés<sup>73</sup> hasta los buenos maestros de vocación que eran reconocidos por los ayuntamientos y parroquias, encargados de controlar la enseñanza, y que se consolidaban en sus escuelas durante largos periodos de tiempo hasta su jubilación o fallecimiento. Luego, coincidimos con Domínguez Ortiz cuando al hablar de los maestros de primeras letras, manifiesta que *“el personal seglar era heterogéneo y sin conciencia de clase, porque no había centros de formación, jerarquía, ni espíritu de cuerpo”*.<sup>74</sup>

### **Formación de los maestros y procedimientos de contratación: las oposiciones.**

La Real Provisión de 11 de julio de 1771 exigía a aquellos que quisieran ser maestros: una certificación eclesiástica de haber sido examinados y aprobados en Doctrina Cristiana; un informe sobre buena vida, costumbres y limpieza de sangre según acreditación de la Justicia; y la superación de un examen sobre *“la pericia del arte de leer, escribir y contar”* ante dos comisionados por parte del ayuntamiento y dos examinadores o veedores. Una vez aprobado, toda la documentación se enviaba a la Hermandad de San Casiano de Madrid y según su informe, el Consejo despachaba el título que concedía el derecho a enseñar. Esta hermandad, que agrupaba a los maestros de primeras letras desde 1642, se transformó en *Colegio Académico de Profesores maestros del Noble Arte de las Primeras letras* con el fin y objetivo principal de *“fomentar, con transcendencia a todo el Reino, la perfecta educación de la juventud en los rudimentos de la Fe católica, en las reglas del bien obrar en el ejercicio de las virtudes y en el noble Arte de leer, escribir y contar, cultivando a los hombres desde su infancia y en los primeros pasos de su inteligencia”*.<sup>75</sup> Mantenían el monopolio y la función de examinar a los maestros españoles e introducían como novedad la creación de una Academia Pública, en la que los jueves por la tarde se reunirían todos los maestros de primeras letras para fomentar su formación y perfeccionamiento profesional, tanto desde el punto de vista teórico como práctico. En los años posteriores se crearían nuevos colegios académicos en distintos puntos de la geografía española como Barcelona (1793), Sevilla (1797) y Cádiz (1800).

Con el cambio de siglo se instituiría una Junta de exámenes en Madrid que despojaría al Colegio Académico de su carácter de cuerpo cerrado y, sobre todo, del monopolio de examinar maestros. Función esta última que en 1806 se extendería a todas las capitales de provincia, que se encargarían a partir de ese momento de examinar a los maestros de sus provincias o territorios.<sup>76</sup> Finalmente, en cuanto al marco cronológico que nos ocupa, el Reglamento General de Instrucción pública de 1821 establecería que *“los maestros serán nombrados por los Ayuntamientos, previo examen en la capital de la provincia, fijando las diputaciones provinciales su renta anual y su jubilación”*.<sup>77</sup>

---

<sup>73</sup> Informe de Meléndez Valdés al Presidente de la Sala Primera de Alcaldes de Cortes. Cit. en Jean SARRAIHL, *La España Ilustrada en la segunda mitad del siglo XVIII*. México, 1957, pp. 56-57.

<sup>74</sup> Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ, *La sociedad española en el siglo XVIII*. Madrid, 1955, p. 175.

<sup>75</sup> Cit. en Julio RUIZ BERRIO, “La educación del pueblo español en el proyecto de los Ilustrados”, en *Revista de Educación*. Nº Extraordinario, 1988, p. 178.

<sup>76</sup> J. RUIZ BERRIO, “La educación del pueblo [...]”, op. cit., pp. 178-181.

<sup>77</sup> A.H.P. de Albacete. Sec. Municipios, Caja 386.

Son muchos los autores que coinciden a la hora de señalar la relativa facilidad de acceso a esta profesión. El desarrollo habitual de la carrera de un maestro de primeras letras se iniciaba con un par de años de aprendiz o *pasante* junto a otro maestro. Cuando se consideraba con el bagaje suficiente intentarían acceder a las pruebas de oposición de municipios pequeños, obteniendo el título e iniciando después su tránsito itinerante por pueblos cada vez mayores en busca de salarios más elevados. Así hasta llegar a villas importantes o ciudades que supondrían la culminación de su carrera.

En cuanto a las oposiciones, el procedimiento es sencillo. En primer lugar, el ayuntamiento nombra a los censores o miembros del tribunal que deben examinar a los candidatos. Para la materia de doctrina cristiana se cuenta con el párroco de la villa y/o los priores o guardianes de los conventos. Como censores "*sobre el arte de escribir, aritmética y método práctico para el aprovechamiento de los niños*"<sup>78</sup> ejercen otros maestros o preceptores que pueden ser del mismo lugar o de otros cercanos. Posteriormente, se procede a realizar la convocatoria, incluyendo en la misma la fecha de celebración y los miembros del tribunal, y después se envía a las ciudades y villas cercanas. Una vez conocidos los estipendios, los maestros del entorno se presentan al acto de oposición junto a los certificados requeridos. En las oposiciones de 1792 de la villa de Albacete<sup>79</sup>, por ejemplo, nos encontramos con seis solicitudes: Diego Joaquín Nieto de Soto, natural de Albacete y que había estudiado tres años de Filosofía en San Fulgencio de Murcia y dos de Teología Moral; Isidro Tendero, natural de la villa y maestro de primeras letras en Tarazona y anteriormente en las Peñas de San Pedro; Francisco Brú y Esclapez, de Albacete; Miguel Almenara, maestro de primeras letras de la villa de Alcira; Francisco Villanueva, maestro de primeras letras de Hellín, filósofo y con título del Real y Supremo Consejo de Castilla; y Francisco Bañón natural de Villena y maestro de primeras letras. Y en la de 1793 serán cinco: Francisco Brú e Isidro Tendero que repiten y Pedro Ruiz Fernández, Miguel Ignacio Cebrián y Alonso Jiménez. Candidatos de lugares algunos alejados, lo que nos hace pensar que el salario establecido era mayor que en los de su lugar de origen. Todos ellos debían presentar la partida de bautismo y un informe en el que constase que tanto ellos como sus antepasados no estaban procesados "*criminalmente ni tildados de oficios viles, mala raza, ni procesados por el Santo Oficio, habiendo sido tenidos todos por cristianos viejos, procediendo como tales, ceñidos a buenas y loables costumbres*".<sup>80</sup>

Llegado el día de la oposición se realizan los exámenes. Por un lado el de los censores eclesiásticos<sup>81</sup> y por otro las pruebas relativas a "*leer, escribir, contar, puntuación, práctico conocimiento de los tiempos, operaciones de corte de pluma, disposición y modo de tomarla, con los demás requisitos propios y concernientes al Arte de escribir y ejercicio de Primeras letras*".<sup>82</sup> En los *Estatutos del Colegio Académico* se detallan especialmente los requisitos para los exámenes. En lo relativo a la Gramática Castellana:

---

<sup>78</sup> *Ibidem*.

<sup>79</sup> P. LOSA SERRANO y R. CÓZAR GUTIÉRREZ, "Las oposiciones a Cátedra [...]" op. cit.

<sup>80</sup> A.H.P. de Albacete. Sec. Municipios. Jorquera. Caja 657. Expediente de examen del maestro Francisco Piqueras.

<sup>81</sup> En ocasiones esta parte se podía acreditar directamente mediante certificado del obispo de la diócesis como, por ejemplo, ocurre en Jorquera en 1801. A.H.P. de Albacete. Sec. Municipios. Jorquera. Caja 657. Expediente de examen del maestro Francisco Piqueras.

<sup>82</sup> A.H.P. de Albacete. Sec. Municipios. Caja 386. Enseñanza.

“se harán preguntas y repreguntas sobre las partes de la oración, en general y particular. Se le preguntará del nombre y sus diferentes especies, su género y número, y declinación; del pronombre y sus diversas clases; de los artículos,... del verbo, [...] se le preguntará sobre los participios, adverbios y preposiciones. Acerca de la sintaxis se le preguntará sobre la construcción natural y figurada; sobre las concordancias y sobre las figuras de dicción y construcción”.<sup>83</sup>

En cuanto al examen de Ortografía “*harán varias preguntas sobre las reglas generales y particulares, y sus excepciones, así por lo que toca a las letras, como a la puntuación y acentos hasta formar juicio de su suficiencia*”. Le sigue un ejercicio práctico de identificación de fallos de ortografía y, finalmente, un extenso dictado. En cuanto a la Doctrina Cristiana los requisitos los establecerían los censores del lugar.

Una vez emitido el veredicto y propuesto el nombre para ocupar la plaza, se le entrega toda la documentación del proceso al candidato para que pueda remitirlo a la Hermandad de San Casiano, Colegio Académico, Junta de exámenes o institución competente para que realizase su informe y así el Consejo pueda emitir el título de maestro de primeras letras correspondiente. Todo el proceso concluiría con la presentación de dicho título ante el ayuntamiento. De ahí que buena parte de los expedientes albacetenses que se tramiten en el Consejo desde el último cuarto del siglo XVIII hasta prácticamente la mitad del siglo XIX traten sobre expediciones de títulos de maestro.<sup>84</sup>

También es frecuente que sean los propios maestros, designados por la diócesis y sin título, los que soliciten ser examinados para obtener el real título. Esto es lo que implora Francisco Piqueras, maestro de Fuentealbilla, ante el ayuntamiento de Jorquera, de quien dependía esta aldea. El procedimiento es prácticamente idéntico al anterior a excepción de la convocatoria y presentación de más candidatos. Examinado de igual forma por los censores designados por el ayuntamiento y aprobado, se le entrega toda la documentación con las planas de escribir y contar para que las remita al Consejo.

Todos estos procesos, reglados para evitar corruptelas, no evitaron las irregularidades. Las oposiciones a las que hemos hecho mención anteriormente de 1792 en la villa de Albacete quedaron desiertas y hasta nueva convocatoria, se nombraron como interinos a Francisco Galindo y Alonso Jiménez. Este último sería el que consiguiese la vacante en las oposiciones del año siguiente, que estuvieron repletas de anomalías. Como censores se nombró una persona en vez de tres y a un escribano en vez de a maestros y, además, Alonso Jiménez no tenía título, uno de los requisitos establecidos en la convocatoria. Sin embargo y a pesar de las reclamaciones ante el ayuntamiento de uno de los opositores, el corregidor ratificaría el nombramiento del Sr. Jiménez, quién, poco tiempo después, presentaría el título de maestro, emitido por el Consejo de Castilla, ante los capitulares.<sup>85</sup>

---

<sup>83</sup> *Estatutos del Colegio Académico de Profesores Maestros del Noble Arte de las primeras Letras de esta Corte de Madrid*, cap. VII, punto 40, Cit. en Lorenzo LUZURIAGA, *Documentos para la historia escolar de España*. T. I. Madrid, 1916, p. 157

<sup>84</sup> Véase Fernando RODRÍGUEZ DE LA TORRE, *Catálogo de pleitos y expedientes albacetenses en el Consejo Supremo de Castilla (1719-1834)*. Albacete, 1999.

<sup>85</sup> A.H.P. de Albacete. Sec. Municipios. Caja 386. Enseñanza.

### Las maestras y la enseñanza de las niñas.

La inclusión de la mujer en los planteamientos educativos fue una gran conquista social de los ilustrados. Aunque con matices. Rousseau afirmaba que *“toda la educación de las mujeres debe ser relativa a los hombres. Complacerlos, serles útiles, hacerse amar y honrar por ellos, criarlos de jóvenes, cuidarlos de ancianos, aconsejarlos, consolarlos, hacerles agradable y dulce la vida: éstos son los deberes de las mujeres en todas las épocas, y lo que han de aprender desde la infancia”*.<sup>86</sup> Sentir no solo compartido por los ilustrados sino también por las pocas ilustradas como Josefa Amara y Borbón quien escribe:

“No se pide, ni sería el caso, que todas indistintamente se dedicasen al estudio como si hubieran de seguir una profesión o ejercicio. Esto traería necesariamente el desorden [...]. Conviene que haya distintos ejercicios y clases, como sucede entre los mismos hombres, que unos se dedican a las letras, otros a las armas, estos a la agricultura y aquellos a los varios ejercicios y artes que requiere la sociedad general. Por la misma razón hay ciertas labores que corresponden peculiarmente a las mujeres, como por ejemplo, el coser, el hilar... También les toca saber el manejo y gobierno doméstico, porque están más horas en casa y pueden conocer mejor los criados y arreglarlos”.<sup>87</sup>

Opiniones coincidentes con un buen número de los tratados de la época, en los que se incide en que los peligros morales de la enseñanza de la lectura y la escritura a la mujer podían sembrar confusión en las simples mentes femeninas, alejándolas de sus principales cometidos en la vida matrimonial. En uno de ellos, de finales del siglo XVIII se señalaba que *“un marido debe desear que su mujer se instruya únicamente en agradarle, y en cumplir todas aquellas tiernas obligaciones que la impusieron la naturaleza, la religión y el Estado”*.<sup>88</sup>

Por tanto las iniciativas de enseñanza de las niñas se asemejaban a la de los niños en su planteamiento desde el optimismo pedagógico de la Ilustración que garantizaba la felicidad del pueblo, pero considerando que dicha felicidad en el caso de las mujeres se garantizaba a través de una adecuada formación en *“los rudimentos de la Fe Católica, en las reglas del bien obrar, en el ejercicio de las virtudes y en las labores propias de su sexo”*<sup>89</sup>, quedando la lectura y la escritura solo para las niñas más adelantadas o pudientes -no en ese orden- y siempre que la maestra estuviese preparada para enseñarla. Y es que, salvo excepciones, las docentes no sabían leer ni escribir, por lo que se les ha denominado *“maestras analfabetas”*.<sup>90</sup> En los exámenes conducentes al

<sup>86</sup> Jean Jacques ROUSSEAU, *Emile ou de l'éducation*, París, 1761. (Ed. 1966). Cit. en Antonio PEÑAFIEL RAMÓN, *Mujer, mentalidad e identidad en la España moderna (siglo XVIII)*. Murcia, 2001, p. 27.

<sup>87</sup> Cit. en Mónica BOLUFER PERUGA, *Mujeres e ilustración. La construcción de la feminidad en la España del siglo XVIII*. Valencia, 1998, pp. 131-132.

<sup>88</sup> *Consideraciones políticas sobre la conducta que debe observarse entre marido y mujer*. Parte primera, Madrid, 1792, p. 124. Cit. en Alfredo MARTÍN GARCÍA, “La enseñanza de las primeras letras en El Ferrol de finales del Antiguo Régimen”, en *Estudios Humanísticos. Historia*. Nº 6, 2007, p. 193.

<sup>89</sup> Real cédula de 11 de mayo de 1783. Cit. en M. BOLUFER, *Mujeres e Ilustración...* op. cit., p. 127.

<sup>90</sup> Véase Sonsoles SAN ROMÁN GAGO, “La maestra española de la tradición a la modernidad”, en *Educação & Sociedade*, Nº 72, 2000, pp. 110-142; IDEM.: *Las primeras maestras. Los orígenes del proceso de feminización docente en España*. Barcelona 1998; Helena VALES-VILLAMARÍN NAVARRO y Marion REDER GADOW, “Política educativa ilustrada: una visión comparada de la

título se les exigía mucho menos en comparación con las pruebas de los maestros. Tan solo un informe de vida y costumbres, la prueba de haber superado la doctrina cristiana y demostrar su dominio de las “labores manuales” que tenía que impartir en la escuela, quedando exentas de las pruebas de lectura, escritura y cálculo.

A esta menor ambición en los objetivos de la enseñanza de las niñas y de los requisitos de las maestras se une una educación sexista –la coeducación había sido prohibida en 1743 y en las provisiones posteriores- que ve como un enorme peligro la proximidad física, durante años, de ambos sexos en un lugar reducido.<sup>91</sup> Los niños deben ser tutelados por maestros y las niñas por maestras, nunca por maestros, con la salvedad de si son religiosos. Los prejuicios morales hacían pensar que una mujer podría afeminar a los niños y que era pernicioso que un maestro enseñara a las niñas. Esta limitación tan solo se rompía en las poblaciones más pequeñas o pobres, en las que no había posibilidad de mantener dos escuelas.<sup>92</sup>

En consecuencia, dice Martín García<sup>93</sup>, el escaso número de niñas que lograba acceder al sistema educativo, alcanzaba, en el mejor de los casos, una pobre semialfabetización –lectora fundamentalmente- limitada a un catecismo memorizado.

Si para la enseñanza de primeras letras masculina contamos con unas fuentes de información aceptables, no ocurre lo mismo para la femenina. La primera mención a la existencia de estas “escuelas de enseñanza”<sup>94</sup> de niñas la encontramos en las Relaciones Topográficas de Tomás López. Madrigueras, Minaya, Tarazona de la Mancha y Villalgordo del Júcar ya expresan en sus respuestas la presencia de escuelas de niñas.

En esta parte final de siglo se comienza a regular la enseñanza de las niñas por parte de los ayuntamientos. En 1789<sup>95</sup>, por ejemplo, tenemos constancia documental de la solicitud de la ciudad de Chinchilla al Consejo de Castilla para poder crear dos escuelas de niñas. Esta solicitud había sido propuesta por uno de los catedráticos de primeras letras de la ciudad, que aprovechando esta sugerencia también solicitaba una subida de sueldo. El Consejo, a través de su Fiscal, daría permiso para la creación de esas dos escuelas asignándole un salario de 50 ducados para cada una de las maestras. En este mismo expediente se recoge la existencia de una maestra privada, Josefa Alarcón, que llevaba ejerciendo en la ciudad 31 años y que solicitaba una de las plazas. A lo que, curiosamente, el ayuntamiento se negaría aduciendo “*limitarse únicamente su instrucción a saber leer muy poco, escribir nada, hacer media, coser y deshilar en recio*”. Para cubrir dicha plaza, los regidores intentaron convencer a las maestras de los municipios cercanos, encontrando solamente a una interesada, Inés Ruiz Fernández, vecina de Madrigueras y quien aceptó con las condiciones de cobrar íntegramente los 100 ducados y además “*pagarla la casa de su habitación y el coste de la conducción de muebles*”. El ayuntamiento aceptó dichas condiciones, pero el Consejo no, pues tras la

---

fundación de escuelas de primeras letras (siglo XVIII), *Americanía. Revista de Estudios Latioamericanos*. Nº 1, 2015, pp. 59-94.

<sup>91</sup> M.R. GARCÍA HURTADO, “Un viaje por [...]” op. cit., p. 74.

<sup>92</sup> C. GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, *Enseñanza de primeras [...]*, op. cit., p. 108.

<sup>93</sup> A. MARTÍN GARCÍA, “La enseñanza de [...]” op. cit., pp. 192-193.

<sup>94</sup> Según Alfredo Martín a los centros femeninos se les denominaba así para diferenciarlos de las de “primeras letras” masculinas. A. MARTÍN GARCÍA, “La enseñanza de [...]” op. cit., p. 192.

<sup>95</sup> A.H.P. de Albacete. Sec. Municipios. Chinchilla. Caja 574.



queja de Josefa Alarcón se reafirmarían en la necesidad de establecer dos escuelas y no solo una, con el salario estipulado.

El siguiente testimonio aparece en el Censo de Godoy. Aunque de manera general, pues como ya hemos comentado con anterioridad no tenemos datos concretos de los municipios de Albacete, pero sí los resultados del número de escuelas de niñas y maestras en las provincias de La Mancha, Murcia y Cuenca que ascienden a un total de 163 escuelas y 215 maestras que albergarían a un total de 4074 niñas. Según Laspalas<sup>96</sup> los índices de densidad de la red escolar femenina, las proporciones profesor-alumna y la tasa de escolarización en las escuelas de niñas en estas provincias serían las consignadas en la Tabla nº 4. Son significativos los buenos resultados de los índices de la red escolar femenina y de la proporción profesora-alumna para la provincia de La Mancha que la sitúan en los primeros lugares en el total nacional. Mientras que en las tasas de escolarización, las tres se encuentran en los últimos lugares.

**Tabla 4: Estadística escolar sobre la situación de la enseñanza de las niñas según el Censo de Godoy.**

Provincia	Niñas 5-12 años	Niñas escolarizadas	Número de maestras	Índice de la red escolar femenina	Proporción profesor-alumna	Tasa de escolarización
Cuenca	18213	930	45	404,73	20,67	5,11
La Mancha	14402	950	85	169.44	11.15	6,60
Murcia	26106	2194	85	307.13	25.81	8,4

Fuente: J. LASPALAS PÉREZ, "La escolarización elemental...", op. cit. pp. 210-225.

En comparación con el número de escuelas de niños y sus maestros, la situación de la enseñanza de las niñas parte en clara desventaja, con casos significativos como el de la provincia de Cuenca en el que se cuentan 341 escuelas de niños por 35 de niñas y 344 maestros por 45 maestras.

En el documento de 1822 sobre la situación de la educación en la provincia de Chinchilla observamos que se reduce esa desigualdad. De los 71 municipios sobre los que se ofrecen datos, se recogen 83 maestros por 64 maestras. Tan sólo no hay escuela de niñas en: Albatana, Casas de Lázaro, Masegoso, Balazote, Cotillas, Férez, La Recueja, Letur, Liétor, Motilleja, Ontur, Ossa de Montiel, Pozo Lorente, Riópar, Socovos y Villaverde de Guadalimar. En los municipios de mayor población como Alcaraz, Almansa, Caudete, Chinchilla, El Bonillo, Hellín y Tobarra existen dos y en la futura capital de provincia, Albacete, tres.

La desigualdad se sigue manteniendo en los salarios. Las maestras cobran 806 rs. de media, un salario prácticamente tres veces inferior a la media de los maestros que se situaba en 2592 reales. La horquilla salarial de las mujeres se establece entre los 330 rs. que cobran las de Casas de Juan Núñez y Villa de Ves y los 1100 rs. de una de las de Alcaraz y de la de Montealegre.

<sup>96</sup> J. LASPALAS PÉREZ, "La escolarización elemental [...]", op. cit., pp. 210-225.

## Conclusiones.

El optimismo pedagógico de los ilustrados y su influencia a través de su pensamiento en las instituciones, originaron el germen inicial que desarrolló toda la evolución educativa posterior. Consiguieron que la educación del país –emblema de su afán reformista- avanzara notablemente gracias a la aplicación de tibias medidas, condensadas en disposiciones legislativas, sobre todo, a partir del movimiento renovador que se inicia con el reinado de Carlos III y sobre la base de tres objetivos prioritarios: la uniformidad de la enseñanza, la modernización de los métodos pedagógicos y la secularización de la cultura<sup>97</sup>. Aunque el engranaje político-legislativo no logrará el desarrollo efectivo de las ideas ilustradas hasta la entrada del siglo XIX y el constitucionalismo, que será cuando los proyectos se precipiten y se asienten. Nos referimos a medidas de incremento del número de maestros y maestras, la regulación del mínimo de habitantes para que hubiera escuela, la estipulación del sueldo mínimo, la profesionalización del docente o el cambio de la metodología, entre otras.

La realidad escolar en el medio rural está por detrás de las legislaciones dictadas para las ciudades grandes como Madrid, que eran la punta de lanza del cambio. Sin embargo, la visión pesimista de los ilustrados y los liberales sobre la situación del sistema escolar se puede matizar, al menos en nuestro marco de estudio, ya que desde partida, con los datos del Catastro de Ensenada un 83,4% de la población residía en pueblos con escuela de primeras letras. Situación que irá mejorando todavía más, hasta la estadística de 1822 con la que delimitamos el eje final de este estudio y en la que se puede observar los resultados de la universalización de la educación de las primeras políticas liberales. El 88,5 % de los municipios –frente al 51,7% del Catastro- tienen ya, al menos una escuela, y el número de maestros prácticamente se duplica.

En cuanto al nivel económico y socioprofesional de los docentes no podemos establecer generalizaciones. Se trata de un colectivo heterogéneo cuya casuística es tan amplia como sus componentes y las características y condiciones de los lugares en los que desempeñan su profesión. Encontramos individuos que pueden llevar una vida realmente desahogada con otros con serios problemas para subsistir y que se ven obligados a desempeñar otros empleos (sacristanes, escribanos, procuradores, cirujanos, sangradores, sastres, panaderos, o músico). Sin embargo, su evolución a la llegada del siglo XIX es significativa, sobre todo a nivel económico, multiplicándose por cinco (2592 rs.) en 1822 la media salarial del Catastro de Ensenada (500 rs.).

La inclusión de la mujer en los planteamientos educativos, considerada como una de las grandes conquistas sociales de los ilustrados, no fue completa. Las primeras referencias a escuelas de niñas las encontramos en las Relaciones Geográficas de Tomás López, donde tan sólo se hace mención de su existencia en cuatro municipios, mientras que en 1822 se recogen ya 64 maestras. Sin embargo, la desigualdad frente a los maestros, queda reflejada tanto en su capacitación, su número, como en el salario, prácticamente tres veces inferior de media.

---

<sup>97</sup> Francisco AGUILAR PIÑAL, *El académico Cándido María Trigueros (1736-1798)*. Madrid, 2001, pp. 187-188.